

MINUTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA COSOC

I.- ESTADO DE SOLICITUDES AL MES DE MARZO DE 2026

A.- Residencias Temporarias

Categoría	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
Archiva RT	5.365	6.985	14.876	16.041	2.014	45.281
Otorga RT	60.263	77.623	176.626	197.777	45.909	558.198
Rechaza RT	1.949	4.726	7.273	14.502	1.550	30.000
Revisar	140	149	350	2.042	1.103	3.784
Pendientes	908	8.624	6.071	38.651	22.473	76.727
Total anual	68.625	98.107	205.196	269.013	73.049	713.990

B.- Cartas Nacionalización

Categoría	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
ARCHIVA NACIONALIZACIÓN		1				1
DENIÉGASE CARTA DE NACIONALIZACION	335	112	116	90		653
OTORGA CARTA NACIONALIZACION	3.495	600	374	101	1	4.571
Pendiente	8.327	10.917	20.089	27.109	4.417	70.859
Total anual	12.157	11.630	20.579	27.300	4.418	76.084

C.- Residencia Definitiva

Categoría	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
Archiva RD	5.368	6.434	16.932	7.401	764	36.899
Otorga RD	77.381	179.831	69.483	32.472	1.684	360.851
Rechaza RD	2.887	3.779	22.275	14.995	2.955	46.891
Revisar	15	28	56	891	467	1.457

Pendientes	550	2.179	10.855	29.168	15.226	57.978
Total anual	86.201	192.251	119.601	84.927	21.096	504.076

D.- Solicitudes de refugio formalizadas y resueltas a mayo de 2026:

Año	Formalizados¹	Archivo	Rechazo	Reconocimiento	Total resuelto²
2010	219	1	438	17	456
2011	283	42	110	62	214
2012	169	30	192	56	278
2013	248	25	189	56	270
2014	283	23	128	46	197
2015	623	7	52	17	76
2016	2297	82	47	65	194
2017	5723	276	95	162	533
2018	5725	1822	257	171	2250
2019	781	3665	666	30	4361
2020	1627	752	2077	3	2832
2021	3850	717	3082	19	3818
2022	5138	1022	658	59	1739
2023	3610	1819	796	201	2816
2024	2498	1218	1215	108	2541
2025	556	1065	986	163	2214
Enero 26	16	99	0	0	99
Febrero 26	14	480	3	0	483
Marzo 26	22	468	0	0	468
Abril 26	14	109	0	0	109
Mayo 26	4	144	0	0	144
Total	33700	13866	10991	1235	26092

Solicitudes de refugio pendientes y estado de tramitación (al 31 de marzo de 2026):

En referencia a los casos pendientes, por la naturaleza del dato y su carácter sumativo, este se reporta como cifra única en un momento específico del tiempo. Al día 28 de febrero de 2026, existen **9.081** solicitudes de refugio vigentes, **8.298** solicitudes de refugio pendientes de

¹ Estas cifras representan el total de solicitudes presentadas desde el año 2010 a la fecha, sin importar si han sido resueltas o aún están pendientes. (Glosa 7).

² Total de solicitudes presentadas que han sido resueltas, ya sea mediante pronunciamiento del Subsecretario del Interior (rechazo o reconocimiento), o archivadas debido al abandono del procedimiento o desistimiento voluntario.

pronunciamiento, y **783** en etapa de reconsideración o desarchivada; cuyo estado de tramitación se expone en la siguiente tabla:

TABLA 1: Solicitudes de refugio pendientes y estados de tramitación, mes febrero de 2026.

Solicitudes de refugio pendientes	
Estado de tramitación	Cifra
Pendientes de respuesta ³	7.976
Para firma Subsecretario	322
Casos desarchivados	103
Recursos administrativos	680
Total	9.081

Fuente: Elaboración Departamento de Refugio y Protección Internacional SERMIG.

II.-PLAN DE GOBIERNO EN TEMAS MIGRATORIOS

A.-Objetivos estratégicos 2026

1. Mejorar la eficiencia en la tramitación de proyectos de expulsión, asegurando su gestión oportuna dentro de los plazos establecidos, como medida para fortalecer el cumplimiento de la normativa migratoria.
2. Reducir los tiempos de respuesta en la tramitación de solicitudes de residencia presentadas dentro y fuera de Chile, garantizando procedimientos eficientes e incorporando la perspectiva de género, en conformidad con la normativa migratoria vigente.
3. Fortalecer el acceso a información relevante para mujeres migrantes mediante el incremento de su participación en las capacitaciones de la iniciativa Apoya Mujer Migrante.
4. Desarrollar medidas de la Política Nacional de Migración y Extranjería promoviendo la descentralización de su implementación a través de las Direcciones Regionales.
5. Implementar operativos de atención de solicitudes de regularización de niños, niñas y adolescentes (NNA) de la comunidad migrante y demás interesados, incorporando la perspectiva de género.

B.- Política migratoria del Gobierno del Presidente José Antonio Kast

³ Las solicitudes pendientes de respuesta, contiene casos en diversas etapas de tramitación: algunos casos sin entrevista, casos ya entrevistados, casos en etapa de elaboración de informe, casos que ya pasaron por Comisión, etc, todos los cuales mantienen una solicitud de refugio vigente con diferentes estados de avance.

El Gobierno del Presidente José Antonio Kast impulsa una política migratoria orientada a fortalecer la seguridad, el control de las fronteras y el ordenamiento del sistema migratorio. Su agenda contempla la implementación de una Política Nacional de Cierre Fronterizo y de un Plan de Retorno Voluntario destinado a extranjeros que se encuentren en situación migratoria irregular.

Los principales ejes de esta política son los siguientes:

- **Plan de Retorno Voluntario:** Permitirá que los extranjeros en situación migratoria irregular —ya sea por haber ingresado al país por pasos no habilitados o por mantener su permanencia vencida— puedan abandonar Chile de manera voluntaria, sin la aplicación de sanciones, multas ni prohibiciones que limiten un eventual reingreso legal en el futuro.
- **Agenda de Seguridad y Control:** Considera el impulso de iniciativas legislativas orientadas a facilitar la ejecución de expulsiones administrativas, fortalecer las facultades de control de las fuerzas policiales y ampliar los plazos de retención en los casos previstos por la ley.
- **Plan Nacional de Acción:** Enmarcado en la Política Nacional de Migración y Extranjería, contempla medidas coordinadas entre distintos organismos del Estado para promover una migración ordenada, regular y segura, así como para combatir el crimen organizado y los delitos de carácter transfronterizo. Actualmente nos encontramos evaluando la implementación de la Política Nacional de Migración y Extranjería y de su respectivo Plan Nacional de Acción, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas comprometidas, identificar desafíos emergentes y generar antecedentes técnicos que contribuyan al fortalecimiento y actualización permanente de los instrumentos de política pública en materia migratoria.
- **Restricciones al programa:** El Plan de Retorno Voluntario no será aplicable a personas que registren antecedentes penales, mantengan vínculos de arraigo familiar en Chile o cuenten con contratos de trabajo vigentes.

III.- PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO - DUDAS Y SOLICITUDES DE GARANTÍA

IV.- PLAN DE ABANDONO VOLUNTARIO